REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de 2022
Hora: 11:00 a.m.
Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00166-00**
Demandante: ALBERTO JOSE ROJAS ROBLES
Demandados: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ORO CAMPO S.A.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020.

INTERVINIENTES

Juez:	NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante	ALBERTO JOSE ROJAS ROBLES (arojas12@hotmail.com)
Apoderado Demandante:	IGNACIO DE LA ROSA CARRIAZO (delaro.ig@gmail.com)
R Legal Demandada:	BETTY RAMIREZ RAMIREZ o MORRIS HARF MEYER (notificaciones@orocampo.com)
Apoderado Demandada:	CARLOS HERNAN RODRIGUEZ ACHURY (carlosachury@hotmail.com)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFISIZE.

Nota de audiencia: Se presentan las partes.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS.

CONCILIACION

Ahora bien, constituido el despacho en audiencia obligatoria de conciliación, los demandados manifiestan que no le asiste ánimo conciliatorio por lo que se declara fracasada la etapa de conciliación.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron.

Notificados en Estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio gira entorno a establecer la existencia de un contrato de trabajo a término fijo a partir del 1 de agosto de 2020 terminado de manera injusta, y como consecuencia de ello ordenar el pago de la indemnización por terminación sin justa causa, debidamente indexada.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FI4-5D PDF DEMANDA)

1. Documentales Aportadas con la demanda.
2. Interrogatorio de parte del representante legal de la demandada.

PARTE DEMANDADA (FI7 PDF CONTESTACION DEMANDA)

1. Documentales Aportadas con la contestación de demanda.
2. Interrogatorio de parte al demandante

Nota de audiencia: El apoderado de la demandada desiste del interrogatorio de parte del demandante.

Nota de audiencia: Se acepta el desistimiento del interrogatorio de parte del demandante ALBERTO JOSE ROJAS ROBLES.

AUTO: El Juzgado Cita a las partes para el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las tres y media de la tarde (3:30 pm) fecha en la que se evacuara la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T y de la SS.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edb9764743001c8d877ca55265a3965fce5949049e0d4b8f6cf5334a98319b96**
Documento generado en 05/05/2022 02:26:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica